

Difunde Codhem Derecho Humano al Voto

Como pilar de la democracia y el Estado de Derecho

En el marco de las jornadas itinerantes de divulgación y promoción de la cultura de paz y de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (**CODHEM**) presentó, a cargo del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, el número 51 de la colección de libros "**Dignitas: Derecho al Voto**", en el Campus



Universitario Siglo XXI a la comunidad estudiantil y académica.

Marco Antonio Sánchez López, integrante de la Primera Visitaduría General de la **CODHEM** y colaborador, comentó que en la publicación se pueden encontrar artículos sobre los últimos desarrollos jurídicos del derecho al voto y sus implicaciones en nuestro sistema legal. Aseguró que, aunque ese importante derecho humano se reconoció desde hace algunas décadas en nuestro país, su relevancia y vigencia siguen siendo pilares para la plena consolidación de la democracia y el Estado de derecho.

El derecho humano al voto, dijo Sánchez López, está íntimamente relacionado con la prerrogativa de participar en la dirección de los asuntos públicos; ambos derechos están reconocidos tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y



Políticos (artículo 25) como en la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 23), y se interrelacionan con los derechos a la no discriminación, a la libertad de expresión y opinión, a la libertad de asociación y reunión pacífica, así como a la libertad de movimiento, y de ahí su trascendencia, precisó.

Asimismo, la moderadora Jedit Betancourt Martínez explicó que el derecho humano al voto es tan importante que el Comité de Derechos Humanos de la ONU señala en su Observación general número 25, que la libertad de expresión, la de reunión y la de asociación son condiciones esenciales para el ejercicio efectivo del derecho de voto y por ello deben protegerse plenamente.

Por su parte, la panelista Nelly Berenice Desales Flores, del Instituto Electoral del Estado de México, comentó que dicha observación de la ONU cita que deberán adoptarse medidas positivas para superar toda dificultad concreta, como el analfabetismo, las barreras lingüísticas, la pobreza o los obstáculos a la libertad de circulación, que impidan a las personas con derecho de voto ejercerlo en forma efectiva.

Para finalizar, Sánchez López y Desales Flores recomendaron a las personas asistentes leer sobre participación y representación política indígena e hicieron un llamado a la juventud para que se interese por conocer sus derechos político-electorales y los ejerza.

Difunde CODHEM derecho humano al voto como pilar de la democracia

Toluca, Méx.- En el marco de las jornadas itinerantes de divulgación y promoción de la cultura de paz y de los derechos humanos, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) presentó, a cargo del Instituto de Investigaciones y Formación en Derechos Humanos, el número 51 de la colección de libros «Dignitas: Derecho al Voto», en el Campus Universitario Siglo XXI a la comunidad estudiantil y académica.

Marco Antonio Sánchez López, integrante de la Primera Visitaduría General de la CODHEM y colaborador, comentó que en la publicación se pueden encontrar artículos sobre los últimos desarrollos jurídicos del derecho al voto y sus implicaciones en nuestro sistema legal. Aseguró que, aunque ese importante derecho humano se reconoció desde hace algunas décadas en nuestro país, su relevancia y vigencia siguen siendo pilares para la plena consolidación de la democracia y el Estado de derecho.

El derecho humano al voto, dijo Sánchez López, está íntimamente relacionado con la prerrogativa

de participar en la dirección de los asuntos públicos; ambos derechos están reconocidos tanto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículo 25) como en la Convención Americana de Derechos Humanos (artículo 23), y se interrelacionan con los derechos a la no discriminación, a la libertad de expresión y opinión, a la libertad de asociación y reunión pacífica, así como a la libertad de movimiento, de ahí su trascendencia, precisó.

Asimismo, la moderadora Jedit Betancourt Martínez explicó que el derecho humano al voto es tan importante que el Comité de Derechos Humanos de la ONU señala en su Observación general número 25, que la libertad de expresión, la de reunión y la de asociación son condiciones esenciales para el ejercicio efectivo del derecho de voto y por ello deben protegerse plenamente.

Por su parte, la panelista Nelly Berenice Desales Flores, del Instituto Electoral del Estado de México, comentó que dicha observación de la ONU cita que deberán adoptarse medidas positivas para superar toda dificultad concreta, como el analfabetismo, las barreras lingüísticas, la pobreza o los obstáculos a la libertad de circulación, que impiden a las personas con derecho de voto ejercerlo en forma efectiva.

Para finalizar, Sánchez López y Desales Flores recomendaron a las personas asistentes leer sobre participación y representación política indígena e hicieron un llamado a la juventud para que se interese por conocer sus derechos político-electorales y los ejerza.

